



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
[CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT ]

## NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”**

Oficio CCJTPC-109-2024

FECHA	03 de marzo de 2024		
	Día	Mes	Año

**Ing. Manuel Airada Frausto  
PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43, 46, 47, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como los demás relativos y aplicables que se deriven de los Acuerdos Generales del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por los que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Tribunal. Bajo ese contexto, y **derivado del procedimiento de Adjudicación Directa PCAD/CCJ/NAY/04/2024, se autoriza la:**

<b>CONTRATACIÓN:</b>	Mantenimiento de Pintura para la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit
<b>IMPORTE TOTAL:</b>	<b>\$105,001.04 (Ciento Veinticinco Mil Un Pesos 04/100 M.N.)</b>
<b>PRESTADOR DE SERVICIOS:</b>	<b>Manuel Airada Frausto</b>

Concepto	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
SP.01 SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VINIL ACRÍLICA EN MUROS CON RODILLO Y BROCHA HASTA UNA ALTURA DE 8.00 M, MARCA COMEX LÍNEA REALFLEX, A DOS MANOS MÍNIMO Y HASTA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, EN COLORES EXISTENTES. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, ACARREOS, RESANADO DE FISURAS Y DESPOSTILLADURAS, MOVIMIENTO DE MOBILIARIO O DE CUALQUIER OBJETO QUE ESTORBE, PROTECCIONES, ANDAMIOS, ESCALERAS, ACARREOS Y LIMPIEZAS. P.U.O.C.T.	\$90,518.14	\$14,482.90	\$105,001.04
<b>TOTAL</b>	<b>\$90,518.14</b>	<b>\$14,482.90</b>	<b>\$105,001.04</b>

Las especificaciones técnicas del servicio están detalladas en el instrumento contractual a formalizar. La ejecución de los trabajos será de 30 días naturales a partir de la firma del contrato

En términos de lo dispuesto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019 del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**MTRA. GABRIELA ILIANA ULLOA PONCE DE LEÓN**  
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA  
EN TEPIC, NAYARIT

GIUPL/msmq

n3nbQ44aaTMXDPHL8szJfPmj9Xcsa9sWSGj4Fg1ewQ=